



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1503-2022-R-UNE

Chosica, 31 de mayo del 2022

VISTO el Oficio N° 241-2022-VRI-UNE, del 23 de mayo del 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1281-2021-R-UNE, del 23 de junio del 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, con Resolución N° 1502-2022-R-UNE, se exonera, de manera excepcional, a los estudiantes de las promociones 2017 y 2018 de pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de la presentación del grado académico de bachiller universitario como requisito para el trámite de aprobación de su proyecto de tesis;

Que, asimismo, se establece que los estudiantes deberán presentar su grado académico de bachiller universitario, en forma obligatoria, para la sustentación de su tesis;

Que mediante Oficio N° 118-2022-DII, del 13 de mayo del 2022, el Director del Instituto de Investigación remite al Vicerrector de Investigación el CRONOGRAMA y las BASES DEL CONCURSO PARA ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, PROMOCIONES 2017 Y 2018, a fin de que se efectivice el trámite pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, PROMOCIONES 2017 Y 2018, conforme se precisa en el Anexo N° 01 que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO PARA ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, PROMOCIONES 2017 Y 2018, conforme se detalla en el Anexo N° 02 que consta de trece (13) folios.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA ACOMPAÑAMIENTO EN EL
DESARROLLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO
PROFESIONAL PROMOCIONES 2017 Y 2018**

Fecha	Actividades
01 al 30 de junio de 2022	Convocatoria
01 al 15 de julio de 2022 (del 01 de julio a las 08:00 a.m. al 15 de julio hasta las 11:59 p.m.)	Presentación de expediente a la Unidad de Investigación de cada Facultad
18 al 20 de julio de 2022	Evaluación y selección de proyectos (Cumplimiento de bases)
21 de julio de 2022	Aprobación de ganadores y publicación de resultados en la página Web de la UNE EGyV
01 de agosto al 30 de noviembre de 2022	Ejecución de la investigación





BASES DEL CONCURSO PARA ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL PROMOCIONES 2017 Y 2018

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle viene promoviendo la participación de los estudiantes del régimen regular, modalidad presencial en el desarrollo de investigación científica. En ese sentido, se elabora este documento para garantizar el acompañamiento de calidad que permita al estudiante a lograr su meta, teniendo como resultado la obtención del Título Profesional, en el marco de lo normado por la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

II. OBJETIVO

Garantizar que el estudiante del régimen regular, modalidad presencial de las promociones 2017 y 2018, desarrollen su tesis mediante el acompañamiento permanente de un profesional externo de la UNE con experiencia.

III. BASE LEGAL

- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la UNE.
- Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N°1281-2021-R-UNE, aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N°3314-2019-R-UNE, aprueba el Código de Ética para la investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.





- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Resolución Rectoral N° 3070-2019-R-UNE, aprueba el Reglamento general de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N° 3313-2019-R-UNE, aprueba el documento de gestión denominado: Principios y políticas para el fomento de la investigación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N° 3326-2019-R-UNE, aprueba el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución 3064-2019-R-UNE, aprueba el Reglamento de la propiedad intelectual de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

IV. ALCANCE

El concurso está dirigido a 57 estudiantes del régimen regular, modalidad presencial de las promociones 2017 y 2018, que tengan su proyecto de tesis aprobada.

V. MODALIDADES DE INVESTIGACIÓN

Las modalidades se determinan según el tipo de investigación, pudiendo ser investigación pura, aplicada o experimental.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar su ejecución los estudiantes deben:

Presentar el Informe Final de la tesis quedando expedito para iniciar el trámite administrativo conducente a la sustentación de la misma.





VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 Convocatoria

El Instituto de Investigación para asegurar los procesos eficientes y transparentes, en coordinación con la Unidad de Investigación de cada Facultad, convocan a los estudiantes del régimen regular, modalidad presencial de las promociones 2017 y 2018.

7.2 Del Acompañamiento

- 7.2.1 La acción consiste en acompañar al tesista en la selección adecuado de las fuentes de información y construcción de la base teórica que sustente la relación de las variables, diseño y validación de los instrumentos de investigación, tratamiento e interpretación de datos, y la redacción del informe final para la sustentación
- 7.2.2 Los proyectos que concursan al Acompañamiento pueden ser ejecutados por uno o dos estudiantes, a quienes se les denomina investigador Titular e investigador Integrante.
- 7.2.3 El(los) estudiante(s) investigador(es) debe(n) contar con un docente asesor, el cual será un investigador de la línea de investigación a la que corresponde el tema de la tesis.
- 7.2.4 El enfoque de la investigación puede ser: cualitativo, cuantitativo, mixto o tecnológico.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS O PROCEDIMIENTOS

8.1 Requisitos para postular al concurso de Acompañamiento en el desarrollo de la tesis para la obtención de Título Profesional

- 8.1.1 Ser estudiante del régimen regular, modalidad presencial de las promociones 2017 y 2018.





- 8.1.2 Resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y designación de asesor, emitida por el Decanato de su Facultad.
- 8.1.3 Tener su proyecto de Tesis aprobado con Resolución de su Facultad, respetando las líneas de investigación de la UNE EGYV, en archivo pdf.
- 8.1.4 Récord Académico que indique la promoción al que pertenece.
- 8.1.5 Hoja informativa debidamente llenada. (ANEXO 1)
- 8.1.6 Declaración Jurada por cada participante. (ANEXO 2)

8.2 Forma de Presentación

De acuerdo al cronograma del proceso, el(los) estudiante(s) del régimen regular, modalidad presencial de las promociones 2017 y 2018 deberá presentar por Mesa de partes virtual de su facultad, el Formato Único de Trámite (FUT) con los requisitos solicitados en el inciso 8.1

8.3 Estudiantes ejecutores y del proyecto

- 8.3.1 Los estudiantes investigadores tienen la autoría y asumen la responsabilidad de la originalidad y autenticidad del proyecto presentado.
- 8.3.2 Los estudiantes investigadores de proyecto, quedan obligados a asistir a toda reunión que programe el Instituto de Investigación y/o las Unidades de Investigación de su Facultad.
- 8.3.3 En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos, así como en el proyecto de investigación; el (los) será(n) descalificado(s). Se remitirá al Comité de Ética de la UNE, para las acciones y sanciones a que hubiere lugar.
- 8.3.4 El proyecto presentado para el Concurso debe ser inédito y original, y debe ser ejecutado en la UNE o en la comunidad local, regional o nacional.





8.3.5 El proyecto de Tesis debe desarrollarse de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNE.

8.4 Evaluación y selección de los proyectos

8.4.1 Los proyectos de investigación son evaluados por el Director de la Unidad de Investigación y un profesor principal de la Facultad, designado por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Investigación (teniendo en cuenta el programa de estudios de los postulantes y evitando conflicto de intereses), utilizando los formatos de evaluación (Anexos 3, 4 y 5). La calificación de cada proyecto será hasta los décimos.

8.4.2 El puntaje mínimo de aprobación es de 70 sobre 100 del puntaje total.

8.4.3 En caso de proyectos con puntajes iguales, el jurado calificador propondrá los criterios para determinar el proyecto ganador.

8.4.4 Los proyectos serán ordenados, de mayor a menor puntaje.

8.4.5 La Unidad de Investigación de la Facultad eleva al Instituto de Investigación los resultados de la evaluación de los proyectos presentados, adjuntando la hoja de resultados (Anexo 6), considerando en la condición la palabra APTO y copia de la resolución que aprobó el proyecto.

8.4.6 El Consejo Consultivo sanciona los resultados y declara a los ganadores del concurso.

8.5 Presentación del informe

8.5.1 El informe final de investigación debe estar elaborado de acuerdo a lo estipulado en el del Reglamento de Grados y Títulos.

8.5.2 El estudiante presentará su versión definitiva al Instituto de Investigación y a la Unidad de Investigación de su Facultad. Asimismo, una vez obtenido el Grado Académico de Bachiller universitario,





proseguirá con los trámites pertinentes para sustentar su tesis y optar al Título Profesional en el programa de estudios que le corresponda.

IX. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

9.1 La Unidad de Investigación de cada Facultad es responsable de:

- a) Evaluar los proyectos, utilizando los formatos correspondientes.
- b) Elaborar el listado de los ganadores en estricto orden de mérito.
- c) Publicar en la Facultad los resultados definitivos del concurso.
- d) Realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos de Tesis ganadores.

9.2 El Instituto de Investigación es responsable de:

- a) Participar activamente en el desarrollo del Concurso.
- b) Resolver en primera instancia en coordinación con el jurado evaluador el reclamo que pudiera presentar algún participante.
- c) Remitir al Vicerrectorado de Investigación el consolidado de los ganadores de Bolsa de Investigación para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, dicho resultado será sancionado por el Consejo Consultivo en pleno.

9.3 El Vicerrectorado de Investigación es responsable de:

- a) Supervisar el proceso del concurso de Acompañamiento en el desarrollo de la tesis para la obtención de Título Profesional y desarrollo de la misma.

9.4 El Consejo Consultivo resolverá en última instancia los reclamos que puedan presentarse durante el proceso de Concurso; asimismo emitirá el acta correspondiente sobre el resultado del mismo.





X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Primera.** - Los cupos asignados a una Facultad que no sean cubiertos, se transferirán a otra Facultad, según su requerimiento, siempre y cuando hayan cumplido con las formalidades y procesos de la evaluación, hayan logrado nota aprobatoria y se encuentren en el cuadro de mérito.
- Segunda.** - Los estudiantes ganadores que se encuentren ejecutando su tesis no podrán renunciar por ningún motivo.
- Tercera.** - El Consejo Consultivo resolverá, en el marco de las normas, toda situación que no esté contemplada en el presente documento.



**ANEXO 1****ACOMPañAMIENTO EN EL DESARROLLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO
PROFESIONAL PROMOCIONES 2017 Y 2018****HOJA INFORMATIVA****1. Título del proyecto:**

2. Tipo de investigación: Pura Aplicativa Experimental

3. Enfoque de investigación: Cuantitativa Cualitativa
 Tecnológica Mixta

4. Datos del estudiante investigador:**Titular**

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PROMOCIÓN

Integrante

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PROMOCIÓN

La Cantuta, ____ de _____ del 2022.

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
DEL ESTUDIANTE INVESTIGADOR TITULAR

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
DEL ESTUDIANTE INVESTIGADOR INTEGRANTE

FACULTADES

FAN - Agropecuaria y Nutrición
FAC - Ciencias
FACE - Ciencias Empresariales
FCSYH - Ciencias Sociales y Humanidades
FEI - Educación Inicial
FPYCF - Pedagogía y Cultura Física
FATEC - Tecnología





ANEXO 2

**ACOMPañAMIENTO EN EL DESARROLLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO
PROFESIONAL PROMOCIIONES 2017 Y 2018**

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, estudiante de la promoción _____
de la UNE, identificado con DNI N° _____, con código _____, en mi condición de:

Estudiante investigador: **Titular**

Integrante

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Conocer las Bases del Concurso.
2. Estar de acuerdo con los términos expresados en dicho documento y someterme a ello durante todo el proceso; participar activamente del desarrollo de tesis hasta su culminación para optar al Título de Licenciado.
3. No participé en la Bolsa de Investigación en la UNE.
4. Que el proyecto no ha sido considerado anteriormente en otro concurso y me comprometo a participar en un solo proyecto.
5. Someterme a las disposiciones adicionales que para estos efectos determine el Instituto de Investigación de la UNE.

La Cantuta, ____ de _____ del 2022.

**FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
DEL ESTUDIANTE INVESTIGADOR**





ANEXO 3

ACOMPañAMIENTO EN EL DESARROLLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO
PROFESIONAL PROMOCIONES 2017 Y 2018TABLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
(Enfoque Cualitativo)Apellidos y Nombres: _____
(Investigador Titular)

Título de Proyecto: _____

ASPECTO GENERAL	N°	ASPECTO ESPECÍFICO	OBTENIDO	REFERENCIAL
El contenido (70 puntos)	1	El título del proyecto resume de manera clara la investigación a realizar y contiene los ámbitos geográfico y temporal de la investigación.		0,0 - 5
	2	El proyecto es pertinente con la realidad educativa.		0,0 - 5
	3	La descripción de la problemática revela la multiplicidad de variables.		0,0 - 5
	4	El proyecto contiene las límites de la realidad problemática que va a investigar..		0,0 - 5
	5	Contiene referencias a estudios realizados al respecto. Tres (3) en ámbito internacional y dos (2) en el nacional.		0,0 - 20
	6	Los objetivos de la investigación, en conjunto, permiten realizar el estudio de la problemática de la investigación..		0,0 - 10
	7	los instrumentos propuestos están en relación con la necesidad de lograr información respecto de las variables y sus relaciones con el objeto de estudio.		0,0 - 5
	8	Describe la forma de tratar la información recogida y si va a usar estadígrafos específicos		0,0 - 5
	9	En el cronograma las actividades mensuales están distribuidas en forma lógicas.		0,0 - 5
	10	El presupuesto es objetivo		0,0 - 5
	11	Las referencias bibliográficas están escritas según el sistema APA y guardan relación con el marco lógico		0,0 - 10
La forma (30 puntos)	12	El estilo del proyecto muestra corrección ortográfica.		0,0 - 10
	13	En el proyecto se observa adecuada construcción gramatical.		0,0 - 10
PUNTAJE MÁXIMO				100

La Cantuta, ____ de _____ del 2022.

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO EVALUADORFIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

**ANEXO 4****ACOMPANAMIENTO EN EL DESARROLLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO
PROFESIONAL PROMOCIONES 2017 Y 2018****TABLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
(Enfoque Cuantitativo)**

Apellidos y Nombres: _____
(Investigador Titular)

Título de Proyecto: _____

ASPECTO GENERAL	N°	ASPECTO ESPECÍFICO	OBTENIDO	REFERENCIAL
El contenido (70 puntos)	1	El título del proyecto resume de manera clara la investigación a realizar y sus ámbitos geográfico y temporal de la investigación.		0,0 - 5
	2	El proyecto es coherente en la fundamentación del problema.		0,0 - 5
	3	El proyecto contiene los límites de la investigación.		0,0 - 5
	4	El marco teórico contiene estudios realizados al respecto, al menos tres (3) en el ámbito internacional y dos (2) en el nacional.		0,0 - 20
	5	El proyecto contiene la matriz de consistencia expresando la consistencia lógica y correctamente elaborada.		0,0 - 10
	6	Los instrumentos propuestos se relacionan con la necesidad de contrastar la (s) hipótesis de la investigación.		0,0 - 5
	7	Los parámetros estadísticos propuestos permiten la contrastación de la (s) hipótesis.		0,0 - 5
	8	El cronograma contiene las actividades temporizadas para el desarrollo de la investigación.		0,0 - 5
	9	El proyecto es pertinente a la realidad educativa.		0,0 - 5
	10	El presupuesto es objetivo.		0,0 - 5
	11	Las referencias bibliográficas están presentadas según el sistema APA y guardan relación con el marco teórico.		0,0 - 10
La forma (30 puntos)	12	El estilo del proyecto muestra corrección ortográfica.		0,0 - 10
	13	En el proyecto se observa adecuada construcción gramatical.		0,0 - 10
PUNTAJE MÁXIMO				100

La Cantuta, ____ de _____ del 2022.

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO EVALUADOR

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN





ANEXO 5

ACOMPañAMIENTO EN EL DESARROLLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO
PROFESIONAL PROMOCIONES 2017 Y 2018TABLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
(Enfoque Tecnológico)Apellidos y Nombres: _____
(Investigador Titular)

Título de Proyecto: _____

ASPECTO GENERAL	N°	ASPECTO ESPECÍFICO	OBTENIDO	REFERENCIAL
El contenido (70 puntos)	1	El título del proyecto resume de manera clara la investigación a realizar y sus ámbitos geográfico y temporal de la investigación.		0,0 - 5
	2	El proyecto es coherente en la fundamentación del problema.		0,0 - 5
	3	El proyecto contiene los límites de la investigación.		0,0 - 5
	4	El marco teórico contiene estudios realizados al respecto, al menos tres (3) en el ámbito internacional y dos (2) en el nacional.		0,0 - 20
	5	El proyecto contiene la matriz de consistencia expresando la consistencia lógica y correctamente elaborada.		0,0 - 10
	6	Los instrumentos propuestos se relacionan con la necesidad de contrastar la (s) hipótesis de la investigación.		0,0 - 5
	7	Los parámetros estadísticos propuestos permiten la contrastación de la (s) hipótesis.		0,0 - 5
	8	El proceso de desarrollo de la propuesta o prototipo (actividades de diseño y construcción).		0,0 - 5
	9	Validación y confiabilidad de la invención (validez constructiva y operativa)		0,0 - 5
	10	Análisis de costo de producción y beneficio (comercialización).		0,0 - 5
	11	Las referencias bibliográficas están presentadas según el sistema APA y guardan relación con el marco teórico.		0,0 - 10
La forma (30 puntos)	12	El estilo del proyecto muestra corrección ortográfica.		0,0 - 10
	13	En el proyecto se observa adecuada construcción gramatical.		0,0 - 10
PUNTAJE MÁXIMO				100

La Cantuta, ____ de _____ del 2022.

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO EVALUADORFIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

